



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

PLENO

ORDEN DEL DÍA

RESULTADO del PLENO celebrado el día 16 de julio de 2024, a las 10:00 horas.

(esta información carece de valor procesal)

A. ASUNTOS A RESOLVER POR PROVIDENCIA

1. ASUNTOS EN TRÁMITE DE ADMISIBILIDAD

1. CI. 7488-2023

Promotor: Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ del País Vasco

Objeto: Disposición final primera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que modifica el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley de Bases del Régimen Local, por posible vulneración del art. 134.2 CE; y disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por posible vulneración del art. 9.3 CE en relación con el art. 103.3 CE.

Ponente: *Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón*

Decisión: Alegaciones al Ministerio Fiscal (Art. 37.1 LOTC).

2. CNF. 2279-2024

Promotor: Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de San Sebastián

Objeto: Artículos 4.1, segundo párrafo, 4.2.a) y 4.3 de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por posible vulneración del art. 31.1 CE.

Ponente: *Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas*

Decisión: Alegaciones al Ministerio Fiscal (Art. 37.1 LOTC).

3. CI. 2940-2024

Promotor: Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ del País Vasco

Objeto: Artículo 128, apartado siete, y disposición transitoria décima del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, por posible vulneración del art. 86.1 CE.

Ponente: *Excma. Sra. Doña María Luisa Balaguer Callejón*

Decisión: Admisión a trámite.

4. RI. 4925-2024

Recurrente: Presidente del Gobierno

Objeto: Artículo único, apartados once, doce, quince, diecisiete y veintidós bis, de la Ley 17/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid

Ponente: *Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcubilla*

Decisión: Admisión a trámite y suspensión.

5. RI. 4926-2024

Recurrente: Presidente del Gobierno

Objeto: Apartado catorce ter del artículo único de la Ley 18/2023, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

Ponente: *Excmo. Sr. Don Ramón Sáez Valcárcel*

Decisión: Admisión a trámite y suspensión.

2. OTRAS PROPUESTAS DE PROVIDENCIA

- 1. CNF. 2239-2024** **Promotor:** Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 3 de San Sebastián
- Objeto:** Artículos 4.1, segundo párrafo, 4.2.a) y 4.3 de la Norma Foral 16/1989, de 5 de julio, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, por posible vulneración del art. 31.1 CE.
- Ponente:** *Excmo. Sr. Don Ricardo Enríquez Sancho*
- Decisión:** Aprobado.

B. ASUNTOS A RESOLVER POR AUTO

1. ASUNTOS PARA PRIMERA DELIBERACIÓN

- 1. RAA. 773-2024** **Recurrente:** Antonio López Navidad
- Objeto:** Incidente de recusación del Excmo. Sr. don Cándido Conde-Pumpido Tourón, de la Excma. Sra. doña Inmaculada Montalbán Huertas, de la Excma. Sra. doña María Luisa Segoviano Astaburuaga y del Excmo. Sr. don Juan Carlos Campo Moreno.
- * Recurso de súplica contra ATC 32/2024, de 9 de abril, por el que se acuerda inadmitir la recusación.
- Ponente:** *Excma. Sra. Doña Concepción Espejel Jorquera*
- Decisión:** Desestimar el recurso de súplica interpuesto por don Antonio López Navidad contra el ATC 32/2024, de 9 de abril.
- 2. IDA. 2159-2024** **Recurrente:** Gobierno de la nación
- Objeto:** Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Cataluña, de 20 de febrero de 2024, que admite a trámite una iniciativa legislativa popular denominada "Proposición de ley de declaración de la independencia de Cataluña".
- Ponente:** *Excmo. Sr. Don Enrique Arnaldo Alcubilla*
- Decisión:** Mantener la suspensión del acuerdo de la mesa del Parlamento de Cataluña de 20 de febrero de 2024, que admite a trámite una iniciativa legislativa popular con el nombre de "Proposición de ley de declaración de la independencia de Cataluña".
- 3. CI. 2486-2024** **Promotor:** Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
- Objeto:** Art. 12.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por posible vulneración del art. 14 CE.
- Ponente:** *Excma. Sra. Doña Laura Díez Bueso*
- Decisión:** Inadmitir a trámite la presente cuestión de inconstitucionalidad.

C. ASUNTOS A RESOLVER POR SENTENCIA

1. ASUNTOS PARA PRIMERA DELIBERACIÓN

1. RAA. 7007-2022

Recurrente: Manuel María Chaves González

Objeto: Sentencia de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 601/2020, contra la dictada por la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, en rollo núm. 1965/2017.

Ponente: *Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas*

Decisión: Estimar parcialmente el recurso de amparo interpuesto por don Manuel Chaves González,

1º. Reconocer que se ha vulnerado su derecho fundamental a la legalidad penal (art. 25.1 CE).

2º. Restablecerle en su derecho y, a tal fin, declarar la nulidad de la sentencia núm. 490/2019, de 19 de noviembre, dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, y de la sentencia núm. 749/2022, de 13 de septiembre, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, ordenando la retroacción del proceso al momento anterior al dictado de la sentencia de instancia para que por la Audiencia Provincial de Sevilla se dicte un nuevo pronunciamiento respetuoso con el derecho fundamental vulnerado, en los términos que se indican en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia.

3º. Desestimar el recurso de amparo en todo lo demás.

Han anunciado voto particular los magistrados Sres. Enríquez Sancho, Arnaldo Alcubilla, Tolosa Tribiño y la magistrada Sra. Espejel Jorquera.

2. RAA. 2119-2023

Recurrente: José Antonio Griñán Martínez

Objeto: Sentencia y auto de 16-2-2023 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 601/2020, contra la sentencia dictada por la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, en rollo núm. 1965/2017. Suspensión art. 56.6 LOTC

Ponente: *Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas*

Decisión: 1º Reconocer que se han vulnerado los derechos fundamentales del recurrente a la legalidad penal (art. 25.1 CE) y a la presunción de inocencia (art. 24.2 CE).

2º. Restablecerle en sus derechos y, a tal fin, declarar la nulidad de la sentencia núm. 490/2019, de 19 de noviembre, dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, de la sentencia núm. 749/2022, de 13 de septiembre, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo y del auto del mismo Tribunal de 16 de febrero de 2023, ordenando la retroacción del proceso al momento anterior al dictado de la sentencia de instancia para que por la Audiencia Provincial de Sevilla se dicte un nuevo pronunciamiento respetuoso con los derechos fundamentales vulnerados, en los términos que se indican en el fundamento jurídico 8 de esta sentencia.

3º. Desestimar el recurso de amparo en lo restante.

Han anunciado voto particular los magistrados Sres. Enríquez Sancho, Arnaldo Alcubilla, Tolosa Tribiño y la magistrada Sra. Espejel Jorquera

3. RAA. 2239-2023

Recurrente: Juan Márquez Contreras

Objeto: Sentencia y auto de 16-2-2023 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 601/2020, contra sentencia de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, en rollo núm. 1965/2017.

Ponente: *Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas*

Decisión: Desestimar el presente recurso de amparo.

4. RAA. 2411-2023

Recurrente: Gaspar Zarrías Arévalo

Objeto: Sentencia y auto de 16-2-2023 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 601/2020, contra la sentencia de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, en rollo núm. 1965/2017.

Ponente: *Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas*

Decisión: 1º. Reconocer que se ha vulnerado el derecho fundamental del recurrente a la legalidad penal (art. 25.1 CE).

2º. Restablecer al recurrente en su derecho y, a tal fin, declarar la nulidad de la sentencia núm. 490/2019, de 19 de noviembre, dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, de la sentencia núm. 749/2022, de 13 de septiembre, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, así como de los autos del mismo Tribunal de 14 de diciembre de 2022 y de 16 de febrero de 2023, ordenando la retroacción del proceso al momento anterior al dictado de la sentencia de instancia para que por la Audiencia Provincial de Sevilla se dicte un nuevo pronunciamiento respetuoso con el derecho fundamental vulnerado, en los términos que se indican en el fundamento jurídico 6 de esta sentencia.

3º. Desestimar el recurso de amparo en lo restante.

Han anunciado voto particular los magistrados Sres. Enríquez Sancho, Arnaldo Alcubilla, Tolosa Tribiño y la magistrada Sra. Espejel Jorquera.

5. RAA. 2485-2023

Recurrente: Antonio Vicente Lozano Peña

Objeto: Sentencia y auto de 16-2-2023 de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 601/2020, contra sentencia de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, en rollo núm. 1965/2017.

Ponente: *Excma. Sra. Doña Inmaculada Montalbán Huertas*

Decisión: Estimar parcialmente el recurso de amparo interpuesto por don Antonio Vicente Lozano Peña y, en su virtud,

1º. Reconocer que se ha vulnerado su derecho fundamental a la legalidad penal (art. 25.1 CE).

2º. Restablecerle en su derecho y, a tal fin, declarar la nulidad de la sentencia núm. 490/2019, de 19 de noviembre, dictada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, de la sentencia núm. 749/2022, de 13 de septiembre, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, y del auto del mismo tribunal de 16 de febrero de 2013, ordenando la retroacción del proceso al momento anterior al dictado de la sentencia de instancia para que por la Audiencia Provincial de Sevilla se dicte un nuevo pronunciamiento respetuoso con el derecho fundamental vulnerado, en los términos que se indican en el fundamento jurídico 7 de esta sentencia

3º. Desestimar el recurso de amparo en lo restante.

Han anunciado voto particular los magistrados Sres. Enríquez Sancho, Arnaldo Alcubilla, Tolosa Tribiño y la magistrada Sra. Espejel Jorquera.

EL PRESIDENTE

Madrid, 17 de julio de 2024